

EL CATÓLICO.

PERIODICO RELIGIOSO, CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMÉRICA.

AÑO V—TOMO V |

San Salvador, Domingo 4 de Julio de 1886.

| SERIE XXI. — N. 250.

EL ABSOLUTISMO

ó SEA

LA CONSTITUCIÓN SIN DIOS.

IIº

Cuando una Constitución política es enteramente naturalista, esto es, cuando prescinde en un todo de las leyes divinas así naturales como positivas; cuando en su formación se excluye el concurso de Dios mismo, de "*Aquel que es Señor de la ciencia y preparará nuestros pensamientos,*" según la Escritura, y sin cuyo auxilio solo podemos edificar sobre arena, esa Constitución será absoluta, funesta para la sociedad á quien se otorga, y ocasionada á todos los inconvenientes que nacen necesariamente del principio que la engendró.

Primeramente esa Constitución carece de *motivos obligatorios*. Sus autores no aparecen como intérpretes de la justicia; como representantes encargados de aplicar á una época y á un pueblo las normas de lo bueno y de lo justo; como hombres religiosos que pueden errar en las aplicaciones, en los pormenores, en los accesorios de su obra, pero que presentan desde luego como garantía la mejor voluntad, la más sana intención. No; en el sistema parlamentario naturalista, los legisladores se declaran plenipotenciarios de una entidad soberana que llaman Pueblo, y que son ellos mismos con un nombre oficial y colectivo de tercera persona. Como esa entidad es Soberana y ellos tienen facultades ilimitadas para representarla, se sigue que componen un poder absoluto é irresponsable.

El fundamento de tales constituciones es ostensiblemente la voluntad soberana, rebelde contra Dios, de una masa de hombres representada por un Congreso; pero como la razón y la experiencia nos dicen que los hombres de la mentira no pueden hacer la verdad, que esos hombres de la tercera persona oficial, son sólo representantes de sí mismos, el hecho es que el fundamento de sus actos son sus pasiones, sus caprichos y sus propias conveniencias. Ellos lo saben, y lo saben también los demás.

Ellos lo saben; y por eso para dar estabilidad á sus obras apelan á la fuerza, á recursos materiales y á tramas fraudulentas. Ellos no pueden hacer respetable su obra por su conformidad con las necesidades de los pueblos, porque ellos no atien-

den á los intereses comunes sino á los suyos propios; antes hieren esos intereses, y comprenden que sus constituciones hay que establecerlas contrariando y engañando á los pueblos. Ellos, pues, no se apoyan en la verdad.

Tampoco se apoyan en la lógica, ni en aquella hermosa unidad que hace inmortales las grandes obras del arte; pues el error no puede desenvolverse sin descubrirse, ni los delirios y los caprichos de muchos refundirse en un conjunto que no sea un agregado monstruoso.

Así los legisladores de Río Negro han estado muy distantes de poder decir á los colombianos: "*—Aquí tenéis un Código que resume todas vuestras aspiraciones y consulta vuestras necesidades;*" ni tampoco les fuera dado añadir: "*—Ved aquí, además, un conjunto armonioso y claro de disposiciones concordantes y consecuentes unas con otras.*" Nada de esto, porque esa Constitución así, es *opuesta en su espíritu á las creencias nacionales*, como absurda y embrollada en su ejecución, y miserable en sus fórmulas y lenguaje.

En vez pues, de recomendarla por sí misma, sus autores viendo *quod non erat bonum*, apelaron al recurso bruto é inmoral de hacerla viable por fuerza; y así como los tiranos se rodean de bayonetas, nuestra Constitución se ha erizado de las insuperables dificultades que registra su Capítulo 12 — intitulado *Reformas*, en el cual las reformas se hacen imposibles, y la Constitución queda por lo mismo en el concepto de infalible é irresponsable.

Una obra de tal naturaleza, un Código que tiene por fundamento el *sic volumus*, y por defensa el *noli me tangere*, no puede inspirar sino horror y desprecio á unos, y respeto idolátrico á otros.

Poniéndonos en el dilema de aceptarla con sus absurdos, ó recurrir á las armas, unos por prudencia la admitimos como mal menor, y vivimos sobre la hipótesis; mientras que ellos, sus partidarios, defendiéndola con una adhesión ciega ó apasionada, viven del error ó del odio.

Como esa Constitución no respeta á Dios, ella misma no merece respeto, y el culto que recibe tiene todas las notas de la superstición.

Se ha llevado..... el rigorismo insensato hasta sacrificar los intereses y necesidades religiosas del pueblo, tratándose de escuelas y otros puntos trascendentales, en las aras del monstruo ateo, rechazando toda interpretación menos tiránica, como si Dios no fuese más que el altar, y el pueblo más que la Constitución. El ídolo tiene sed de sangre, y hay que repetir en el pueblo la escena atroz de Ifigenia.

Sí; la jurisprudencia ha muerto, porque se desprecia la teología. Como más allá de la Constitución se enseña y se afecta creer que no hay nada, ni costumbres populares, ni tradicionales creencias, ni luz natural, ni Providencia Divina, todas estas cosas se alejan, se pretende anularlas, y la razón que busca en ella su apoyo y su fuerza, no puede explayar las alas ni siquiera manifestarse.

Ya no hay razón, la razón se va; no hay más que la letra muerta de una voluntad impía y caprichosa, que niega á Dios y desprecia lo que en el hombre hay de divino: la razón.

Pero ¿podemos esperar siquiera una justicia legal é imperfecta, una constitucionalidad relativa? Ya que la Constitución es absoluta é irresponsable, ¿habrá al menos en los que la canonizan, buena fé para cumplirla y acomodar á ella la legislación adjetiva?

No: aunque quisieran, no conseguirían serleales y consecuentes; pues la Constitución es intrínsecamente contradictoria, y un Código contradictorio no puede ejecutarse sino violándolo al mismo tiempo.

Entre sus disposiciones contradictorias hay que elegir en ley de razón, y los ejecutores suelen elegir á impulsos de pasión. Por otra parte, la superstición es mal inclinada y sacrílega; y los que tiemblan de lastimar su letra, no vacilan muchas veces en tergiversar su sentido y contradecir su espíritu....

En cuanto á la responsabilidad de las leyes seccionales ante el Senado, ella no es menos quimérica. Leyes sobre cementerios, leyes sobre instrucción pública, leyes sobre matrimonio se han expedido en los Estados, que son inconstitucionales de toda inconstitucionalidad. "El Tradicionalista" ha denunciado al Senado una de esas leyes, ha demostrado que ella "viola todos los derechos garantidos en el artículo 15 de la Constitución;" ha llamado á la discusión á la prensa oficial, y esa prensa no halla ni una sola razón que oponer á sus argumentos, y ese Senado, que seguramente no tiene tiempo de leer periódicos, calla como una estatua en negocio de tanta importancia, una vez que en él están comprometidas las garantías individuales y los derechos civiles. Oh vergüenza! Sí; el Congreso colombiano es sordo-mudo: sordo porque á nadie oye, ni aun así mismo (el Capitolio parece edificado apropósito para que no se oigan unos á otros los mismos representantes, por más que aproximan las sillas); mudo porque la Nación sufre sus rayos sin oír los truenos: recibe sus leyes sin saber sus motivos, sin sospechar siquiera los debates que deban precederlas.

Por lo que mira á la responsabilidad de los magistrados, la Constitución se la garantiza absoluta á los Senadores y Representantes por sus votos y opiniones; y como estos votos y opiniones se erigen en leyes por el mero hecho de estar en mayoría, se hace evidente que los Senadores y Representantes son absolutamente irresponsables por las leyes que expidan, aunque ellas sean atrozmente injustas. Libertad sin límites en el legislador para hacer el mal; ¿cabe absolutismo más inicuo?

Por lo demás, á pesar de todo lo que en materia de responsabilidad dice la Constitución, el hecho es que en tiempos normales los Presidentes, Ministros y Generales gozan de una dulce inmunidad; y la historia es testigo de que sola una trai-

ción anormal, impune también, ha sido poderosa para hacer efectivo un juicio de responsabilidad, que al fin paró también en farsa, contra el Presidente de la República...

En suma, Constitución, leyes nacionales y seccionales, Magistrados supremos, todo parte entre nosotros de un principio absoluto y despótico, todo es irresponsable. No hay más base en nuestro orden político que una constitucionalidad relativa, servida por la superstición y arbitrariamente interpretada. La conveniencia de partido es todo. No hay más razón que el capricho; no hay más derecho que la fuerza.

El Tradicionalista.

SECCION DE LO INTERIOR.

Funciones religiosas. — El domingo pasado, la parroquia rectoral de Santo Domingo celebró su fiesta del *Corpus Christi*. Los altares fueron hechos con muy buen gusto; las calles estuvieron bien adornadas, la procesión muy concurrida. Por la tarde volvió á salir la procesión, que se hace en lugar de la de la Octava.

La fiesta de San Pedro y San Pablo fué celebrada solemnemente en la Catedral. Además la Sociedad Católica de Señoras, que reconoce á los dos grandes Apóstoles como sus patronos, celebró su fiesta en la iglesia de San José, con una misa solemne, á la que concurrieron muchas socias.

El jueves tuvo lugar la solemne procesión con que la Catedral concluye la fiesta del *Corpus*. Después de ocho días de jubileo, que comienzan y terminan con procesiones dentro de la iglesia, el octavo recorre las cuatro cuadras de la plaza, deteniéndose en los altares levantados en cada una de las esquinas.

El viernes siguiente es el señalado por la Iglesia para la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. El fin de ella es, entre otros, el de expiar las irreverencias cometidas durante el *Corpus*, y desagraviar al Divino Redentor por los pecados cometidos contra el adorable sacramento de su amor. La tierna devoción de los fieles de esta Capital al Sagrado Corazón de Jesús, les ha inspirado consagrarle todo el mes de Junio, en el que hacen especiales ejercicios de piedad. Concurriendo el viernes próximo pasado las circunstancias de terminarse el mes de Junio y de ser la fiesta propia del Sagrado Corazón, se celebró en la Catedral con doble solemnidad.

Hoy es el día señalado por la parroquia rectoral de la Merced para la fiesta del *Corpus Christi*, con que todos sus feligreses veneran al Santísimo Sacramento. No dudamos que este año, como siempre, será la espléndida manifestación de su fé y piedad.

Los altares de la Octava. — Ha sido muy grato á todos los verdaderos católicos de esta Capital, el modo como se ha celebrado este año la fiesta de la Octava del *Corpus*.

Al momento que el señor Alcalde Municipal, siguiendo la antigua costumbre, dirigió una nota á los dueños de las esquinas de la plaza á quienes tocaba este año poner los altares, correspondieron con el mayor gusto sin que ninguno se negara ú opusiera dificultades.

Correspondiendo en esta ocasión el cuarto de los altares á la esquina donde está el Palacio Presidencial, el señor Alcalde dirigió su nota al señor Gobernador, para que éste lo elevase al conocimiento del Supremo Gobierno. Informado de esto el señor Presidente General Menéndez, muy lejos de negarse á la costumbre religiosa de la Capital, la acogió con el mayor gusto y dió sus órdenes para que se hiciese el altar correspondiente por cuenta del Gobierno.

El pueblo, que tanto aprecia todo lo relativo á sus creencias religiosas, se ha complacido mucho con este acto del señor Presidente de la República; tanto más, cuanto que de pocos años á esta parte ha sufrido la pena de ver en sus Mandatarios la indiferencia ó el desprecio por las prácticas religiosas que le son tan apreciadas.

Por la noche la banda marcial visitó, como otros años, los altares que estuvieron iluminados en las primeras horas.

El adorno de los cuatro portales que recorrió la procesión, fué encargado á los dueños de las tiendas y á la plaza en general. Fué hecho con muy buena voluntad y con variados adornos.

Además la Municipalidad mandó adornar su palacio en ese día, con los mismos adornos que emplea en las fiestas populares.

Durante la procesión con el Santísimo Sacramento, á pesar de que el mercado estaba en la plaza y de que se verificó á la hora del mayor movimiento, se observó el mejor orden, silencio, veneración y piedad.

Este cúmulo de circunstancias, que demuestran la vitalidad del espíritu religioso en el pueblo de esta capital, no puede menos de ser muy grato para los ciudadanos que miden los grados de cultura social, por la elevación ó depresión del sentimiento religioso.

El juramento de la Asamblea.—Cuando el liberalismo llegó entre nosotros á su grado álgido, suprimió á Dios de todos los actos oficiales. Por consiguiente, sustituyó el sagrado juramento prescrito por las leyes, que se hacía de rodillas, al pié del Crucifijo y con la mano sobre los santos Evangelios, por lo que se llama *protesta constitucional*, que se hace de pié, con la mano en el pecho, y por el honor del protestante.

Así, por desgracia, se ha practicado hasta ahora que la actual Constituyente, en el acto de su instalación, volvió en *cierto modo* á usar el juramento. Y decimos en *cierto modo*, porque no usó del santo nombre de Dios como debe usarse, sino á lo radical, esto es, con las exajeraciones de ese sistema que jamás va por el término medio, sino siempre por los extremos.

El acta de su sesión del 21 del corriente dice: "En seguida se recibió á todos los representantes presentes la *protesta de derecho*, consignándola en la siguiente fórmula:—*¿Juráis por Dios, por el honor y por la patria, desempeñar dignamente la misión que el pueblo os ha conferido, y procurar que las pasiones no influyan en vuestros votos?* Y los señores Diputados contestaron unánimemente:—*Sí juramos.*"

Cuanto se evoca á Dios, esto es al Ser Supremo, sea como testigo de la verdad, sea como juez de nuestros actos, es absolutamente innecesario y aun ridículo juntarle otras cosas. Para todo

ser racional, Dios basta y sobra en todo y por todo.

El radicalismo acostumbrado á vivir sin Dios, que pretendió inspirar los primeros actos de la Asamblea, no sabemos por qué causa, hizo en dicha fórmula una mezcla del antiguo juramento con la nueva protesta, usando del santo nombre de Dios, pero con cierta desconfianza y recelo.

¿Acaso juzga que es débil garantía el Ser Supremo, para que quiera completarla con *el honor y con la patria?*

O ¿juzga que el que no respeta á Dios y viola su santo nombre, puede respetar y acatar *su honor y su patria?*

El sagrado juramento, ó debe hacerse con el honor y respeto que merece, ó debe suprimirse absolutamente.

Creemos que la Asamblea Constituyente, que acaba de emanciparse tan noblemente de las arterias del radicalismo, sabrá depurar su fórmula de juramento quitándole aquellos ridículos aditamentos.

La gran República Americana, que va á la vanguardia de la civilización y de la libertad americana, jura sólo por Dios y sobre los Santos Evangelios. Mr. G. Shea, Presidente de la Corte de la Marina de Nueva-York, dice: "*La conciencia de todo empleado de los Estados-Unidos, desde el Presidente de la República hasta el más humilde empleado de aldea, está ligada al trono de Dios por esa cadena diamantina que se llama juramento.*"

Y en la misma obra dice: "*Un testigo cristiano presta juramento sobre los Santos Evangelios, que atestiguan el nacimiento, la vida, la muerte y la resurrección de nuestro Salvador.*"

Los Cuerpos Legislativos de Norte-América, á pesar de representar un pueblo tan eterogéneo en creencias religiosas, imprimen á todos sus actos parlamentarios un carácter tan religioso y sagrado, que muchos radicales de San Salvador no vacilarían en calificarlos de *fanáticos, beatos y retrógrados.*

Un periódico americano da cuenta de la apertura del Cuerpo Legislativo de la República, con los siguientes términos: "*El Congreso abrió sus sesiones el día 8 de Diciembre. En el Senado, el Capellán Sunderlan RECITÓ LA ORACIÓN EN LA QUE SE DAN GRACIAS Á DIOS, POR LOS BENEFICIOS RECIBIDOS; Y SE PIDE EL AUXILIO DE LAS DIVINAS LUCES PARA EL GOBIERNO, Y PERDÓN POR LAS FALTAS COMETIDAS.*"

El culto pueblo americano presencia todos los años, sobrecogido de respeto, el espectáculo imponente y grandioso que le ofrecen sus legisladores, postrándose en el santuario de la ley ante el SER SUPREMO, para tributarle el triple culto de su gratitud, de su plegaria y de su expiación.

¿Por qué no imitar esa conducta de la República Americana, que es la más civilizada y más libre de todo el continente, precisamente porque es la que más respeta la religión, y la que mejor cumple sus deberes para con Dios?

En una de las primeras sesiones de la Asamblea Constituyente, cuando ni aun siquiera estaba comenzado el proyecto de constitución, el señor Jiménez, Diputado por Santa Ana, usó de la palabra para recomendar el *matrimonio civil, la enseñanza laica y la secularización de cementerios*, como leyes benéficas para el pueblo, aceptadas por

el pueblo y como conquistas de la civilización sobre el fanatismo.

Sin fijarnos en lo extemporáneo de dicha iniciativa, sin resolver si dichos puntos son ó nó principios constitucionales, creemos que el señor Jiménez solo ha consultado sus personales opiniones, pero no las del Departamento que representa en la Constituyente.

En horabuena que todo hombre piense y hable como quiera, cuando quiera y lo que quiera, en virtud de la libertad de pensamiento y de palabra que la civilización moderna concede tan ampliamente á todo hombre. Pero, según los principios del sistema representativo, el representante del pueblo en el cumplimiento de su encargo, debe prescindir de sus personales ideas y opiniones, para interpretar las del pueblo, y hablar lo que quieren y como quieren los que lo enviaron con su delegación. De lo contrario, el Congreso sería el pensamiento y la voluntad del grupo de personas que lo forman; pero no el pensamiento y la voluntad de la nación que representa.

Ahora bien: ¿habrá consultado el señor Jiménez antes de hablar en la Asamblea sobre dichas materias, la opinión y la voluntad del pueblo de Santa Ana con relación á las mismas materias? — Creemos que nó. 1º Porque dicho pueblo es uno de los más religiosos de la República, y esos puntos son contrarios á sus creencias. 2º Porque en dicho Departamento, es donde más han disminuido los matrimonios y aumentado los hijos naturales, desde que se dió la ley de matrimonio civil; lo que demuestra sus malas consecuencias en aquellas poblaciones. 3º Porque el pueblo de Santa Ana es uno de los que demostraron más repugnancia y oposición, cuando se sancionaron esas disposiciones. 4º Porque ese pueblo, al cooperar á la revolución de Mayo, quiso poner término á esas disposiciones que pesan sobre sus intereses.

Por fortuna el honorable señor doctor Ruiz, Presidente de la Cámara, supo defender la verdad y los intereses del pueblo, ante aquella moción particular y personal. Demostró los malos efectos de esas disposiciones desde su sanción, la impopularidad que tienen en nuestras poblaciones, y manifestó con notable elocuencia la fidelidad con que él cumpliría su encargo de sostener las genuinas opiniones populares y de favorecer los intereses del pueblo salvadoreño.

Los aplausos de la galería primero, y después la aprobación de todo el público al saberlo, fueron los hermosos ecos que la voz del digno Presidente de la Asamblea ha producido en todos los ámbitos de la República.

Si los pueblos tienen que lamentar algunas veces la defección de aquellos mismos en cuyas manos confía sus más caros intereses, siempre tendrán aplausos y bendiciones para los que, inspirándose en el patriotismo, cumplen fielmente su encargo de defender sus derechos y hacer triunfar sus aspiraciones más generales, contra los intereses de un partido ó las opiniones de una minoría.

La voz de los pueblos. — Hace tiempo que fueron enviadas á la redacción de "El Católico" para su publicación, varias copias de las exposiciones que algunos pueblos dirigieron al Supremo Gobierno, pidiéndole la derogatoria de las leyes sobre matrimonio civil, enseñanza laica y seculari-

zación de cementerios.

No las publicamos entonces, porque no había motivo: pero ahora que reunida la Asamblea Constituyente, el señor Diputado por Santa Ana afirma que esas leyes son benéficas y conformes á la opinión de los pueblos, es oportuno oír la voz de los mismos pueblos con respecto á esas disposiciones.

Comenzamos á publicar las exposiciones de dos poblaciones del departamento de Chalatenango; y les dejamos su mismo estilo, construcciones, ortografía y puntuación, porque demuestran mejor el lenguaje propio y la autenticidad de las mismas.

Señor General Don Francisco Menéndez, Presidente Provisional de la República del Salvador.

Los infrascritos, vecinos del pueblo de San Fernando en el Departamento de Chalatenango, ante Vos, con el respeto debido, nos hacemos el honor de exponer: que habiendo observado, que ningún bien nos reportan el matrimonio civil, la enseñanza y cementerios laicos, y si grandes males y funestas consecuencias, siendo parte de este pueblo Salvadoreño que conoce y aprecia sus caros derechos, no puede sufrir y ver impávido que se ataquen y conculquen aquellos.

Por lo espuesto, Señor Presidente, os suplicamos os sirvais derogar los decretos del matrimonio civil, enseñanza y cementerios laicos: que se reconozca la autoridad Eclesiástica, garantizando sus actos, y sin otra cosa que protestamos nuestro respeto y adhesión, nos firmamos como sus muy obedientes servidores.

Y para remitir la presente exposición al Señor Presidente, la estendemos en la Villa de San Fernando, á los siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Por el Alcalde don Raimundo Mancía, que no sabe firmar, *Salvador Mena*, Secretario. Por el Síndico don Juan Guevara, que no sabe firmar y por mí, *Hilario Vásquez — Víctor Rivera — Florencio Balles*. Por los señores Mercedes Martínez, Eusebio Mancía, Doroteo Ramírez, Catarino Lara, Angel Lara, Cruz Reyes, Nemesio Martínez, que no saben firmar y por mí, *Fermín García*. Por los señores Agustín Huezo, Gregorio Suriano, Francisco Guerra, Isidoro Santos, Estanislao Romero, y por mí, *Máximo Clabel*. Por el señor don Eusebio Salazar, Catarino Henríquez, Esteban Balle, Demetrio Mejía, Guillermo Mancía, Gerbacio Alfaro, Zeferino García, Higinio Ramírez, Ignacio Flores, Pedro Sánchez, y por mí, *Benigno Aguilar — Máximo Clabel — Domingo Clabel*. Por el señor Anizeto Clabel, Natividad Díaz, Eugenio Galdámez, y por mí, *Matías Guevara — Pldefonso Albarengas*. Por los señores Marcos Santos, Vicente Mena, y por mí, *Felipe García — Pedro Maldonado — Bernardo Suriano*. Por el señor Francisco Orellana y Carmen Galdámez, Juan Abrego que no saben firmar, *Salvador Mena*. Por los señores Inés Fuentes, Urbano Hernández, Pío Orellana y Beltrán Sales que no saben firmar y por mí, *Indalecio Carabantes — J. C. . . . Cisneros — Juan Aguilar — Emilio Chávez*.

Excelentísimo señor Presidente, General don Francisco Menéndez.

Los suscritos vecinos de la Villa de Tejutla en el numeroso é importante departamento de Cha-

latenango, ante Vos, señor Presidente, con el respeto debido y al par con la confianza y la franqueza que nos inspira la justicia que creemos nos asiste, venimos á hacer la exposicion siguiente :

Somos parte, señor Presidente, de este pueblo salvadoreño que conoce, aprecia y estima sus caros derechos, lo mismo que sus deberes, en el grado que basta para no sufrir indiferente y menos impávido que se ataquen y conculquen aquellos, y para cumplir con estos con la fidelidad necesaria, con la constancia requerida, con el sufrimiento más penoso, y aun con el sacrificio de su sangre y de su vida misma cuando las circunstancias se lo demanden. Teneis pruebas de ello. ¿ Se negarán, señor, se desconocerán á este pueblo títulos tan justos como los que posee, y por lo cual goza de tantas prerrogativas.

Entre aquellos derechos, señor Presidente, existe uno que se ha procurado atacarle en algunas de las pasadas administraciones políticas del país, su religion, deprimiéndola en cuanto ha cabido. Medidas que, bajo el despotismo pasado los pueblos las hemos sufrido, no por una obediencia racional, ni menos desconociendo lo que debemos á Nuestro Dios, á su religion é Iglesia Santa.

Por lo expuesto, señor, os suplicamos os sirvais llevar á cabo un acto de la más justa é imperiosa reparacion, la derogacion del decreto del matrimonio civil; pues que es contrario en todo á los principios cristianos que profesamos, lo mismo que la de enseñanza laica, que tan gravesma les ocasionará á la República y á nuestros caros hijos, la de cementerios laicos; y que siempre se reconozcan á la autoridad eclesiástica en todos sus actos.

Contad, Excelentísimo Señor, con la adhesión de todos nosotros, que sabremos defenderos con nuestras personas é intereses en cualquier emergencia, y recibid las protestas de aprecio y respeto con que nos suscribimos.

Tejutla, Noviembre veintiocho de mil ochocientos ochenta y cinco.

Toribio Ramírez — Luciano Estrada — Rafael Larrama — Camilo Ponce — Felipe López — Timoteo Pérez — Ignacio Escobar, — Por José María Oliva que no sabe firmar y por mí, Santos Rodríguez — Narciso Ramírez — Santos L. Ramírez — Mateo Mancía — Carlos Salgado — Exequiel Sestona. Por Antonio Santos que no sabe firmar y por mí, Juan Pérez — Juan Fabián — Lino Ponce — Margarito Martinez, Desiderio Hernández, José León Pérez, Cándido Rodríguez, por los cuatro anteriores que no saben firmar y por mí, Braulio Orellana — Jorge Tranquino — Eulogio Cardoza — Brígido, Zelaya, Santos Evora, por los dos anteriores que no saben firmar y por mí, Ruperto Pérez — Gregorio Pérez, Apolonio Solórzano, por los dos anteriores que no saben firmar y por mí, Tomás Tranquino — Agapito Candelario — Leandro Fabián — Norberto Cardoza — Anacleto Candelario — Mariano Basilio, — Dionisio Ramírez, Manuel Martínez, por los dos anteriores que no saben firmar y por mí, Mariano Hernández — Gertrudis Avelar, Alejandro Alas, por los dos anteriores que no saben firmar y por mí, Leandro Fabián, — Evaristo Pérez, Mario Martínez, Urbano Pérez, Francisco Alvarado, Luis Salvador, Isabel Pérez, á ruego de los seis anteriores que no saben firmar, Leandro Fabián — Lorenzo Pérez — Laureano Cruz, Anselmo Alvarado, Matías Pérez, José Vi-

sitacion Hernández, á ruego de los cuatro anteriores que no saben firmar y por mí, Ramón Ponce, — Marcelo Pérez, Leocadio Cruz, á ruego de los dos anteriores que no saben firmar y por mí, Ramón Ponce, — Manuel Ramos, Mariano Jirón, á ruego de los dos anteriores que no saben firmar y por mí, Ramón Ponce — Catarino Salvador — Pedro Hernández — Atanasio Fabián, — Juan Alonzo, Anastasio Morales, Santiago Morales, Luis Hernández, Concepcion Suárez, á ruego de los cinco anteriores que no saben firmar, E. Tranquino — Antonio Martínez, Casio Cruz, Máximo Callejas, á ruego de los tres anteriores y por mí, Francisco Flores, — Víctor Martínez, Pedro Pérez, Darío Pérez, á ruego de los tres anteriores que no saben firmar y por mí, Antonio Sestona — Simeón Ramírez.

Esta es la voz propia y directa de las poblaciones de la República. Dejamos que la opinión pública la compare con la de algunos de sus representantes en la Constituyente, que en su nombre y con su autoridad pretenden sancionar lo que aquella rechaza.

Que esas leyes sean la opinion del partido radical; que formen el programa de la Francmasonería; que sean la aspiracion del pequeño número de libre-pensadores que quieren *descristianizar* al pueblo, lo concebimos facilmente. Pero que sea la voluntad popular y los deseos del pueblo á quien representa el Congreso, es imposible.

Limosnas para la Nueva Catedral.—Por falta de espacio, no tenemos el gusto de publicar en el presente número el extracto trimestral de la cuenta de la Nueva Catedral, donde se consignan las limosnas colectadas entre el pueblo de esta Capital: lo haremos en el número próximo.

Pero no podemos dejar de publicar el de las limosnas que algunas personas acomodadas de esta Capital y de los departamentos, y algunas parroquias han enviado, durante el 2º trimestre de este año.

Es el siguiente :

El señor Presbítero Fr. Patricio Ruiz, para una puerta	\$100 „
Unas familias de la parroquia de Santo Domingo	20 4
La parroquia de Arcatao	15 „
La señora Urbana Callejas para una ventana	50 „
El señor Presbítero Rendón á b/c. de lo ofrecido	5 „
Una señora que oculta su nombre, para una puerta	100 „
La señora doña Gertrudes Orellana, para una ventana	30 „
Unas familias de Chalchuapa	40 „
La señora doña Sara Ramírez, para una ventana	40 „
La señora que dió un plato de plata, para el Sagrario	50 „
La parroquia de Chalchuapa	11 5
La señora doña Mercedes de Meléndez, para una puerta	100 „
	<hr/>
	562 1

En nombre del señor Canónigo Director de la Nueva Catedral, de la Junta Directiva y en el nuestro, damos las más expresivas gracias á tan piadosas personas, por su generosidad con el templo más importante de la Diócesis.

REMITIDO.

San Salvador, Julio 1 de 1886.

Señor Redactor de "El Católico." — Presente.

Animados por el aprecio y estimación que tenemos por el Sr. Dr. Don José María López Peña, nos hemos decidido á publicar este pequeño artículo; por lo cual suplicamos encarecidamente á U.; se sirva darle cabida en su apreciable periódico semanal.

No creíamos, cuando hubimos concluido de leer el brillante artículo que publicó el señor Dr. Peña, que jamás, al contestárselo ó comentárselo, se expresaran en términos tan comunes como impropios del periodismo verdadero, como lo ha hecho un articulista de "La Libertad" en un número del mes próximo pasado. Comienza insultando al señor Dr. Peña, y así concluye. Ha querido menorar un tanto la *quisquilla* que le ha producido la lectura del artículo del Dr. Peña, llevando la cuestión (como actualmente está en moda) al terreno de las personalidades, con lo cual, á nuestro modo de pensar, no ha hecho mas que bajar del alto puesto que ocupa el periodista, y dar así una demostración palpable, de que á ese tejido de mentiras que dice él, ha consignado el señor Dr. Peña en su artículo, es incapaz de contestar.

Queriendo pues evadir la cuestión, como antes dijimos, llevándola al terreno personalista, preciso le fué primero, forjarse una idea bastante mala del señor Dr. Peña; exhibiéndolo después ante el público, por medio de la prensa, de una manera que dista mucho de la realidad, y que en consecuencia solamente es conforme con la idea que él se forjó. Muy conocido de todos es el señor Doctor Peña, tanto por su esclarecido talento, como por las demás virtuosas cualidades que le adornan. Las personas que estiman al señor Dr. Peña como lo exige su carácter, no han podido menos que expresar su indignación hácia el que eso haya escrito en "La Libertad." Nosotros unimos nuestros votos de indignación con los de la gente sensata, al censurar ese pequeño artículo; y deseáramos, si es que al fin piensa ocuparse, dicho señor incógnito de la cuestión, lo hiciera no olvidando los grandes deberes que le atañen como periodista.

Nos hemos permitido recordarle eso de sus deberes, porque observamos que dicho señor es un tanto quisquilloso, y que con este motivo olvida facilmente sus sagrados deberes.

No hablaremos mas, si resulta "La Libertad" con otro artículo parecido al anterior, y mucho menos si es contra nosotros.

Unos discípulos del Dr. Peña.

SECCION DE LO EXTERIOR.

ROMA.—El 14 de Mayo el Santo Padre recibió en audiencia privada al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Venezuela. Igual honor tuvo la familia del señor don Leopoldo Borda de la República de Colombia, la cual asistió al Santo Sacrificio ofrecido por Su Santidad en la Capilla Secreta, y después fué admitida á una audiencia particular. Al despedirse puso á los piés del Santo Padre una gran suma, que el difunto señor Borda dejó á disposición del Soberano Pontífice.

—Su Santidad ha fundado recientemente un colegio para la enseñanza de la música sagrada, llamado *Nepomuceno*, porque está bajo la protección de San Juan Nepomuceno. León XIII ha fundado este colegio accediendo á los deseos, repetidas veces manifestados por la sagrada Congregación de Ritos, de tener en Roma un curso completo de enseñanza de música sagrada.

—En el mes de diciembre del año que viene, se inaugurará en Roma, en el Vaticano, una Exposición de productos del arte y de la industria de los católicos. Uno de los fines de esta Exposición es solemnizar el fausto acontecimiento del Jubileo sacerdotal de Su Santidad, y todos los objetos expuestos se ofrecerán al Sumo Pontífice como prueba de adhesión y de filial afecto.

—En Roma está ya casi terminada la nueva Iglesia Parroquial dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, que se está construyendo en el monte Esquilino, y será encomendada á los padres Salesianos. Es grande, espléndida y de carácter monumental, y á ella están anejos el convento, el hospicio y la escuela para niños.

—El furor demoledor aumenta sin cesar entre los usurpadores de Roma. Háblase de demoler otra antigua capilla, próxima á la torre de Paulo III. En el derribo de esta torre, siete albañiles se han caído de lo alto de los muros, muriendo tres de ellos y quedando los restantes gravemente heridos.

—En el salón del Consistorio del Vaticano se ha verificado uno de los últimos días, la ceremonia de imponer Su Santidad la condecoración del *Toison de Oro* al Emmo. Cardenal Jacobini, que le fué mandada por el Rey de España, después del arreglo del asunto de las Carolinas.

FRANCIA.—Lo mismo en la marina militar que en la mercante, en todo país cristiano, es costumbre el Viernes Santo colocar en los buques la bandera enlutada, y las vergas en cruz, como señal de luto. Esta costumbre es atacada furiosamente en Francia por los periódicos liberales, y desde el año entrante parece que variarán las ordenanzas, para evitar esta religiosa demostración.

—El diario católico *L'Univers* afirma que el Gobierno Francés dirigió una nota al Vaticano, protestando enérgicamente contra el establecimiento de un representante de la Santa Sede en la Corte de China, por considerarlo atentatorio al *protectorado* sobre los católicos de China que Francia ha ejercido. ¡¡ Hermoso protectorado por cierto, el de un Gobierno, que aun en la misma Francia es el peor perseguidor de los católicos. Por su puesto, el Sumo Pontífice no hizo caso ninguno.

—Dicen de París que la hija mayor del General Boulanger, Ministro actual de Guerra de la República Francesa, y uno de los jefes más caracterizados del partido radical, ha manifestado deseos de encerrarse en un convento, después de haberse convertido á la religión católica.

—La Academia de París ha concedido el premio llamado *Monthyon* á la Hermana Sor Saint-Gauthier, que durante treinta y cinco años estuvo agregada á los hospitales asistiendo á los enfermos.

—La suscripción decenal abierta en favor de la Universidad católica de Lille, ha producido en la diócesis de Cambrai y de Arras, la cantidad de 1.400,000 francos. Esta cifra prueba la actividad y el desprendimiento de los católicos franceses.

—Habiendo de celebrarse en Orleans una función religiosa en honor de Juana de Arco, en la cual se había encargado el sermón al R. P. Fenillette, de la Orden de Predicadores, las autoridades administrativas y el Prefecto han declarado que no asistirían á la fiesta tradicional, si el predicador era un religioso. ¡A tal punto llega el odio

de los Gobernantes franceses á los religiosos! En vista de esta actividad y para evitar mayores males, el Señor Obispo de Orleans determinó que se encargase el panegírico á un sacerdote secular.

ESPAÑA. — En el discurso de S. M., la Reina Regente Doña María Cristina, leído á las Cortes por el Presidente del Consejo de Ministros, el 10 de Mayo último se registran las siguientes palabras: "La simpatía y el respeto de las naciones extranjeras que rodeaban el trono de mi augusto esposo, y de que han dado tan señaladas muestras en la triste ocasión de sus exequias, han hecho que las relaciones de la Regencia con los otros Estados se mantengan desde el primer instante en un grado de cordialidad, que me permiten esperar con confianza continuarán lo mismo en lo porvenir. Y si de todos los Gobiernos he recibido pruebas indestructibles de consideración y de afecto, han sido muy singulares las que he recibido del Sumo Pontífice, cuya paternal solicitud me ha sostenido en las horas de tribulación; y cuyos consuelos me han reforzado el alma, para entrar con resolución en el camino que me tienen trazado mis deberes de Madre y de Regente."

Madrid, 17 de Mayo. — Hoy á las doce y media del día, Su Majestad la Reina Cristina á dado á luz un hijo, que al presente es Rey de España bajo el nombre de Alfonso XIII. El Gobierno ha telegrafado al Santo Padre para que se sirva ser Padrino del niño, y Su Santidad ha contestado aceptando con agrado.

SECCION DE VARIEDADES

El palacio de Galiana.

Tal es el nombre que lleva en Toledo, un derruido edificio de arquitectura árabe, del cual no se conserva en pié más que una parte, cuyas bóvedas bajas sirven hoy de vivienda á unos humildes hortelanos, y el resto de las ruinas de chiquero de cerdos y corral de cabras.

Su posición es bastante pintoresca: está situado al E. de la imperial ciudad y en el centro de una inmensa vega cultivada, conocida aun con el nombre de *Huerta del Rey*, y casi rodeada por el río Tajo.

Según la tradición, este palacio fué construido por el rey moro Galafre, con todas las delicias orientales, para mansión de su idolatrada hija la princesa Galiana; joven de extraordinaria hermosura, la cual era pretendida por poderosos señores sarracenos, que á porfía demostraban vehementes deseos de conseguirla por esposa; llevando todos sensibles desengaños, por la indiferencia ó desdén con que ella correspondía á aquellas insinuaciones.

Entre todos los aspirantes á la mano de la princesa, el que más se distinguía por su insistencia era Bradamante, rey de Guadalajara, á quien Galafre prefería para esposo de su hija, con la idea de reunir aquel reino árabe al de Toledo.

Oegado por esta ambición, el rey no hacía caso de la repugnancia de su hija por este enlace, la cual no se vencía ni con el respeto y obediencia que profesaba á su padre, ni con el poderío y hazñas del pretendiente, ni con la constancia en sus viajes á Toledo con el solo objeto de cautivar su corazón.

Por aquellos días llegó á la corte de Toledo con una embajada de Pipino rey de los francos, su hijo Carlos; y no encontrando el rey árabe en la capital alojamiento digno de tan noble príncipe cristiano, decidió cederle parte del palacio de Galiana, para residencia suya y de la servidumbre que le acompañaba.

En sus paseos por aquellos deliciosos jardines, diariamente Carlos veía á la linda Galiana acompañada de sus esclavas, y poco á poco fué naciendo en ambos augustos jóvenes, un interés mútuo en sus conversaciones y miradas, que no tardaron por declararse en un verdadero y puro amor.

Este amor no pasó desapercibido para el Rey Galafre, que, como era consiguiente á la intransigencia de su raza, le hacía sufrir desesperadamente, al ver que se trataba de un príncipe muy poderoso sí, pero enemigo irreconciliable de su religión y de su Profeta; por lo que trató de activar en todo lo posible la boda con el ya dicho rey de Guadalajara; la que se concertó por ambos monarcas para un día determinado.

Esta oposición no sirvió sino para estrechar más el amor que ya se profesaban Galiana y Carlos, y para aumentar el interés con que éste instruía á aquella en las verdades de la Religión del Crucificado, que tan dulcemente y con tanto anhelo iba recibiendo, manifestando vivos deseos de convertirse á ella.

Ni los ruegos ni las protestas de la princesa, ni las amenazas del príncipe, lograron doblegar la voluntad altiva de Galafre, que cada día se mostraba más obstinado en casar á su hija con el monarca moro.

La situación vino á complicarse por la presencia de aquel en Toledo, llena de fausto y ostentación, con un acompañamiento muy lucido de nobles y guerreros, con sus correspondientes cortejos. Todo lo cual hacía exasperar los ánimos de los cristianos, que esperaban con el enlace de Carlos y Galiana, y con la esperanza de la conversión de esta última, obtener mas franquicias y privilegios para poder practicar la Religión Católica, con más libertad que lo venían haciendo desde la capitulación verificada en tiempo de Tarif.

Ante tal estado de cosas, el rey tenía que resolver con energía: su hija se obstinaba en despreciar al príncipe mahometano, éste en salir victorioso y con dignidad de su empresa, y el príncipe cristiano amenazando con un rompimiento entre su padre y el rey de Toledo, del cual no hubiera salido muy bien librado este último.

Después de mucho consultar á los sabios y muecimes de las mezquitas, se vino en acuerdo de proponer al caballero cristiano, que en buena lid disputara al sarraceno la mano de la bella princesa.

Carlos; no titubeó en aceptar la proposición, y así dispuesto por ambas partes, se eligió el palenque en donde habían de batirse en singular combate y de aquel que venciese, sería esposa la dama.

A el acto acudió toda la grandeza y pueblo, así muzárabe como agareno, levantándose una tribuna para el jurado y otra para el rey Galafre y su hija.

Llegado el momento de combatir y después de medido el campo, previa la venia del rey, ambos caballeros armados de punta en blanco, arremetieron el uno contra el otro, levantando gran polvareda y ruido con el choque de los caballos y de las armas, y con los denuestos que mutuamente se dirigían.

Por un momento y á través de espeso polvo, no se vió más que una masa informe que se mecía de un lado para otro. La infeliz Galiana permanecía con la cara oculta en un cogín, sollozando, con el alma acongojada y balbuceando con ternura:

— ¡ Madre de los cristianos, ruega por él; consíguele el triunfo y triunfa en mi corazón, que voluntariamente te lo entrego! ¡ Señora, yo quiero ser tu esclava, óyeme en mi amargura, líbrame de Bradamante!

De repente, cesa el crujir de las armas; hubo un momento de silencio en la muchedumbre; Galiana quedó estática y los espectadores suspensos; hasta que disipándose poco á poco la densa nube de polvo, apareció la gallarda figura de Carlos, todo ensangrentado, sobre el cuerpo de Bradamante que se revolvía en la agonía de la muerte.

— ¡ ¡ Venció el cristiano!! gritaban los cristianos llenos de júbilo y entusiasmo.

— ¡ ¡ Maldito sea!! ¡ Estaba escrito! rugieron los árabes desesperadamente.

El rey prorrumpió en un grito de furor y la princesa cayó de rodillas, con las manos cruzadas y vertiendo lágrimas de amor y reconocimiento, elevando su argentina voz á la Virgen Poderosa:

— ¡ Gracias, Madre Nazarena! ¡ Gracias! Has oído la súplica de mi alma. ¡ Tuya soy, Señora!

Ya Galafre no podía oponer más dificultades; el fatalismo de su religión le demostraba que su hija tenía que ser de Carlos, y lo que era peor para él y su nación, que tenía que ser cristiana; pues así se había acordado.

El Prelado cristiano entonces, libremente pudo entrar en el palacio, para acabarla de preparar á recibir las aguas del Bautismo; y aquel tierno corazón se iba abriendo al calor santo de la fé cristiana, cual linda flor al calor de los puros rayos del Sol; y se engrandecía al considerar que dentro de poco, iba ser morada de Jesucristo que había elevado á la mujer desde la triste condición de objeto de carne, á la de ser noble y digno y á transformarla de sierva en señora.

Después de llegar el correspondiente beneplácito del rey Pipino el Breve, se dispuso la boda con grandes festejos y contentamiento; sobre todo de los cristianos que recibieron numerosos privilegios, alcanzados por la hermosa Galiana, que apesar de su conversión, no dejaba de ser tan querida de su padre como lo era antes.

En un mismo día recibió ésta los santos sacramentos del Bautismo, Comunión y Matrimonio; y después de pasados algunos meses, partió acompañada de su esposo, á los vastos estados del Rey de los francos.

Muerto este monarca y su hijo mayor, ocupó el trono Carlos, que ensanchó considerablemente los dominios del imperio galo-franco, siendo el gran capitán y legislador de su época, fundador del segundo imperio de Occidente.

Este fué el famoso CARLO-MAGNO, primer monarca de la dinastía carlovingia, conquistador de los estados longobardos, que fundó el poder temporal de la Santa Sede; y éste y Galiana los padres del no menos grande Ludovico Pio, fundador del Condado Catalán y acrecentador de los estados de la Iglesia, á costa de los dichos enemigos del papado.

Estos poderosos y cristianísimos monarcas comprendieron la necesaria libertad é independencia de acción, que necesita el Supremo Vicario de Jesu-

cristo en la tierra. Estos estados pontificios han seguido siempre respetándose desde entonces hasta nuestros días, en que han sido invadidos por los modernos longobardos, autorizados por los fogosos defensores de los derechos inviolables, indiscutibles, inalienables é inaguantables.

(De "El Semanario Católico.")

Caridad masónica.

Recordarán nuestros lectores que, de doscientos masones que contaba la logia de Murcia, ciento noventa huyeron aterrados en cuanto el cólera se presentó allí espada en mano; pero que nos habíamos quedado sin saber lo que se hicieron los otros diez. Pues bien, el *Semanario de Tortosa* nos saca de esta duda con el siguiente suelto:

"Varios periódicos refieren lo sucedido con la logia masónica de Murcia, al arreciar en dicha ciudad la epidemia colérica de que cousevará tristísimo recuerdo.

"Es el caso que, apiadados los *Hermanos masones* de Madrid de las lástimas que se refieren de la afligida población, creyeron del caso hacer algo que fuera sonado, acordando remitir fondos á la logia de Murcia para que se encargara de distribuirlos.

"Lo donoso del caso es que, no habiendo quedado en la ciudad otros *masones* calificados que los que no tenían suficientes recursos para escapar el bulto, en cuanto vieron llegar la remesa del Oriente de Madrid, considerando que *la caridad bien ordenada empieza por uno mismo*, se repartieron el dinero y abandonaron la población."

Juzgamos que esos hh . . . masones, que tan perfectamente han sabido interpretar la caridad apropiándose lo remitido para los pobres, deben ser los once irradiados (expulsados) de la masonería, de que nos habló *El Delta* copiándolo de *Las Dominicales del libre pensamiento*.

¿Puede haber la menor duda sobre lo que tenemos dicho, de que la caridad es una de las caretas con que se disfraza la pérfida masonería, careta que, de puro traída y llevada, se ha caído á pedazos!

[El Semanario Católico.]

A MI MADRE.

Oh cuán lejos están aquellos días
En que cantando alegre y placentera,
Jugando con mi negra cabellera,
En tu blando regazo me dormías.

¡Con que santo embeleso recogías
La balbuciente frase pasajera,
Que por ser de mis labios la primera
Con maternal orgullo repetías.

Hoy que la vejez con el quebranto
Mi barba se desata en blanco armiño,
Y contemplo la vida sin encanto;

Al recordar tu celestial cariño
De mis causados ojos brota el llanto;
Porque pensando en tí, me siento niño.

Vicente Riva Palacio.

Imprenta del Dr. F. Sagrini, Calle de la Aurora, N. 9.